

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

### **PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA**

#### **9856** *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2019 (Instituto Mallorquin de Asuntos Sociales)*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 2 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“1.El Consejo Ejecutivo, en sesión de 19 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar los Planes estratégicos de subvenciones del Consejo de Mallorca, del Instituto Mallorquin de Asuntos Sociales y del Consorcio Sierra de Tramuntana para el año 2019.

2.El Consejo ejecutivo en sesión de día 30 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar los Planes estratégicos de subvenciones del Consejo de Mallorca, del Instituto Mallorquin de Asuntos Sociales y del Consorcio Sierra de Tramuntana para el año 2019 y aprobar el texto consolidado de estos Planes estratégicos de subvenciones (publicado en el BOIB núm. 19, de 12 de febrero de 2019).

3.El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Mallorquin de Asuntos Sociales establece las líneas de subvenciones previstas para el ejercicio 2019, sin tener en cuenta aquellas que se otorgan por imposición de una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que resulte de aplicación de la normativa propia.

4.El 20 de septiembre de 2019, el consejero ejecutivo del Departamento de Servicios Sociales, a propuesta de la Dirección Insular de Personas con Discapacidad e Innovación Social, propone la modificación del Plan Estratégico del IMAS en el sentido de incluir dos líneas nuevas de subvención para el año 2019.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017) y modificada por Acuerdo de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consejo de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Hacienda, y Función Pública de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 36.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2019, respecto a las líneas de subvenciones del Instituto Mallorquin de Asuntos Sociales adscrito al Departamento de Derechos Sociales la Fundación Mallorca Turismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Incluir las líneas de subvenciones correspondientes al programa presupuestario del área de Personas con Discapacidad e Innovación Social (23128) siguientes:



<b>DEPARTAMENTO O ENTITAT:</b>		<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INNOVACIÓN SOCIAL. DERECHOS SOCIALES. INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES.</b>				
<b>PROGRAMA:</b>		<b>VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (23128)</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>		Convocatoria de Subvenciones de apoyo a la vivienda para personas con discapacidad intelectual				
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Sectores beneficiarios</b>	<b>Líneas de subvención</b>	<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Procedimiento y régimen de concesión</b>	<b>Coste previsto</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
Dar apoyo y orientación a personas con discapacidad que viven solas, en pareja o conviven con otras personas con discapacidad, dependencia o problemas graves de salud. El objetivo es favorecer la vida independiente mediante los apoyos adecuados.	Personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del desarrollo	Convocatoria de Subvenciones de apoyo a la vivienda para personas con discapacidad intelectual ( 1.528.714,56 €)	40.23128.48005	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	1.528.714,56 € (2019)	1 enero 2019 – 14 junio 2019

<b>DEPARTAMENTO O ENTITAT:</b>		<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INNOVACIÓN SOCIAL. DERECHOS SOCIALES. INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES.</b>				
<b>PROGRAMA:</b>		<b>VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (23128)</b>				
<b>DENOMINACIÓN:</b>		Convocatoria de Subvenciones de función tutelar para personas con discapacidad intelectual				
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Sectores beneficiarios</b>	<b>Líneas de subvención</b>	<b>Aplicaciones presupuestarias</b>	<b>Procedimiento y régimen de concesión</b>	<b>Coste previsto</b>	<b>Plazo de ejecución</b>
El objeto es velar por la persona tutelada con la finalidad de hacer todo lo necesario para su bienestar y desarrollo integral. La entidad que realiza la actividad de apoyo a la función tutelar representa a la persona tutelada i le administra los bienes, de acuerdo con el encargo echo por la autoridad judicial competente. Es un servicio sustitutorio de la función que harían los familiares/tutores/es.	Personas con discapacidad intelectual y/o trastorno del desarrollo con la capacidad jurídica modificada.		Convocatoria de Subvención de función tutelar (201.880,00€ ) 40.23128.48003	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	201.880,00€ (2019)	1 de enero 2019-31 de julio de 2019

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.”

Palma, 2 de octubre de 2019

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**  
Josep Lluís Colom Martínez

